UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.74 DE 2026

“Por medio de la cual se aprueba el Rediseño Curricular del programa de Ingeniería Civil”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que se presentó la propuesta de rediseño curricular del programa de Ingeniería Civil, adscrito a la Facultad de Ingeniería, la cual fue diseñada por el Comité Curricular del mencionado programa y avalada por la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica;

Que, con base en lo establecido en el Literal A del Artículo 27 del Acuerdo No.028 de 1994, el Consejo Académico, en la sesión ordinaria desarrollada el 4 de junio de 2026, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el rediseño curricular del programa de Ingeniería Civil.

PARÁGRAFO 1o. El rediseño curricular del programa de Ingeniería Civil generó una disminución del número total de créditos consignados en la Resolución No.010688 del 05 de julio de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, pasando de 159 créditos a 155 créditos académicos. Por lo tanto, el nuevo plan de estudios contiene 155 créditos distribuidos en 59 asignaturas y 10 semestres, con lo que se busca, fortalecer las competencias del perfil de egreso del Ingeniero Civil. El documento de rediseño curricular forma parte integral de la presente Resolución y expone la información relativa al número total de créditos del programa de Ingeniería Civil.

PARÁGRAFO 2o. El presente rediseño curricular requiere de un plan de transición, que igualmente, hace parte integral de la presente Resolución**.**

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los (4) días del mes de junio de 2026

(Original firmado por)
IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Profesional Universitario	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Certificado: SC-CER84325 Certificado: CO-SC-CER84325